



Santiago, 03 de agosto de 2020

GMA N°041/2020

**Señor
Antonio Maldonado Barra
Fiscal Instructor División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia de Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 9
Santiago**

**Ref.: Colbún Transmisión S.A.
Solicitud de notificación mediante correo electrónico Res. Ex. N°2/ROL D-094-2020 SMA**

De nuestra consideración:

En el Resuelvo XVI de la Res. Ex. N°2/ROL D-094-2020, de fecha 20 de julio de 2020, se estableció el modo de notificación hacia mi representada, a través de carta certificada o por otros medios que establece el artículo 46 de la Ley N°19.880.

En virtud de la situación de excepción constitucional en la que hoy se encuentra nuestro país, producto de la pandemia del COVID-19, ruego a Ud., que las Resoluciones Exentas que se emitan durante este proceso, y mientras se extienda el estado de excepción antes indicado, sean notificadas al correo electrónico [REDACTED]

Sin otro particular y esperando una favorable acogida, saluda atentamente a Usted,

COLBÚN S.A.



**Daniel Gordon Adam
Gerente de Medio Ambiente**